



Beneficencia de Antioquia

**RESOLUCION Nro. 045  
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO**

**EL GERENTE DE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Beneficencia de Antioquia, dio apertura al proceso de Selección Abreviada 003 de 2010, con el fin de contratar la prestación de servicios para el hospedaje y mantenimiento del sitio web de la Lotería de Medellín y sus páginas en redes sociales, además del mantenimiento de la herramienta de e-marketing de Benedan.
2. Que se establecieron reglas claras, justas y objetivas para la selección del contratista, sin tener en consideración factores de afecto o de interés, preservando así el principio de transparencia y selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, y sus Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, además de las consideraciones especiales previstas expresamente en el pliego de condiciones.
3. Que para la presente selección se contó con un presupuesto oficial de TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$36.700.000), IVA incluido. Respaldo por las disponibilidades presupuestales No. 37 de Enero 8 de 2010 y 203 de Febrero 19 de 2010.
4. Que la Entidad procedió a la evaluación y calificación de las propuestas recibidas, a través del Comité evaluador asignado para el presente proceso de contratación.
5. Que las partes interesadas de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones, no hicieron observaciones a la evaluación y calificación de las propuestas.

Que por lo anterior, el Comité Evaluador una vez verificada la consistencia de la propuesta económica, los requisitos técnicos y jurídicos, respecto del alcance descrito en las propuestas técnicas recomienda suscribir el contrato con, **LAPROG SOFTWARE S.A.**, por un valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 33.988.000), incluido IVA.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Acoger la evaluación y calificación realizada por el Comité Evaluador.

**ARTICULO SEGUNDO:** Adjudicar a la Empresa **LAPROG SOFTWARE S.A.**, el contrato para la prestación de servicios para el hospedaje y mantenimiento del sitio web de la Lotería de Medellín y sus páginas en redes sociales, además del mantenimiento de la herramienta de e-marketing de Benedan.

**ARTICULO TERCERO:** Ordenar con fundamento en las disponibilidades presupuestales, expedidas para esta contratación, la constitución de la reserva y apropiación presupuestal a favor de **LAPROG SOFTWARE S.A** valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$ 33.988.000).

**ARTICULO CUARTO:** Notifíquese el contenido de esta Resolución al destinatario de la adjudicación, para que proceda a la suscripción y legalización del respectivo contrato, el termino para este trámite vence el día 19 de abril de 2010.

**ARTICULO QUINTO:** Publicar en el SECOP y en la página de Benedan la presente Resolución.

**ARTICULO SEXTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dada en Medellín, a los 15 días del mes de Abril de 2010.

**NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NESTOR DIEZ MONTOYA**  
Gerente